Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/11/03/2020.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, fracción II y 89, fracción XXX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 39, fracciones V y VII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracción XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el Convenio General de Colaboración con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá tiene por objeto coordinar esfuerzos para que ésta, a través de sus áreas respectivas, y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de sus unidades administrativas correspondientes y competentes, establezcan las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información, combate a la corrupción, rendición de cuentas, ética pública y protección de datos personales entre sus instituciones.

2. Que entre los compromisos de ambas partes se encuentran organizar, de manera conjunta, programas y cursos de capacitación dirigidos a personal de ambas instituciones, orientados a promover una cultura en materia de transparencia, del acceso a la información, combate a la corrupción, rendición de cuentas, ética pública y protección de datos personales, así como a difundir de manera conjunta, mediante cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos, la importancia de transparencia, del acceso a la información, combate a la corrupción, rendición de cuentas, ética pública y protección de datos personales.

3. Que para el cumplimiento del Convenio General de Colaboración las partes se comprometen a celebrar Convenios Específicos de Colaboración e Integración de

Proyectos Estratégicos, según sea el caso, para cada uno de los proyectos que determinen.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración entre la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el once de marzo de dos mil veinte. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/11/03/2020.07

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/11/03/2020.07, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el once de marzo de dos mil veinte.